



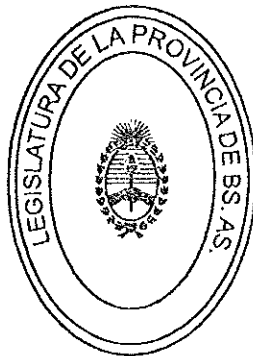
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al “Día de la Bandera Bonaerense” que se celebra el próximo 20 de noviembre de 2017.-



[Handwritten signature]
Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al “**Día de la Bandera Bonaerense**” que se celebra el próximo 20 de noviembre de 2017.-

El día 20 de noviembre de 1997 fue instituido como el día de la Bandera Bonaerense por Ley 12.384 con el fin de Fortalecer la identidad provincial a través de los símbolos, su historia y su significado.-

LEY DE LA BANDERA BONAERENSE N° 11.997 - Su significado:

El verde del campo fecundo – productivo se eleva en forma de dos laureles.

El cielo azul de la Patria ayudá a conformar con el verde una media rueda productiva, en clara referencia a la industria. La línea separatoria de ambas zonas marca un horizonte sobre el que descansa una fina línea roja, que referencia al horizonte bonaerense, su amor y pasión por la provincia, la sangre derramada a lo largo de la historia y su ideal federal son de ese color, rojo. En el centro del emblema, un sol compuesto por dos mitades, claramente diferenciadas. La superficie es en

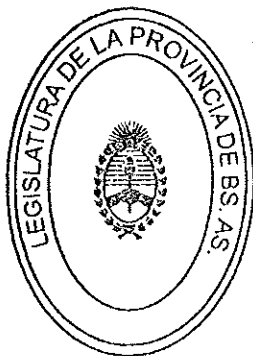


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

sí mismo un sol naciente, signo de futuro promisorio, la inferior un girasol, referente a la producción agropecuaria.-

En síntesis, la gloria (laurel) y el esplendor (sol) de la provincia, se rozan fundamentalmente en el trabajo y la producción de la gente.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-



J. C. Mignaquy
Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.